



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00542058- -UNC-ME#SAA

VISTO:

La solicitud de convalidación de Título de FILÓSOFO expedido por la UNIVERSIDAD PONTIFICIA JAVERIANA, Colombia, presentada por Cailo Andrés MARTINEZ VELA de nacionalidad colombiana (DNI argentino N° 96.146.183; Identificación Personal República de Colombia N° 1.020.803.423); y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 3720/2017 en su Art. 11 dispone que debe designarse una Comisión de Expertos a fin de la evaluación de la documentación presentada con el propósito de establecer la razonable equivalencia o no del título;

Que la Secretaría Académica solicita a la Escuela de Filosofía, eleve una propuesta de 6 (seis) docentes (cinco en calidad de miembros titulares y uno en calidad de miembro suplente) para para integrar la Comisión de Expertos que evalúe la solicitud de convalidación de título, presentada por Cailo Andrés MARTINEZ VELA;

Que la Escuela de Filosofía en sesión de Consejo con fecha 21/08/2024 eleva la propuesta de las/los siguientes docentes: Carlos BALZI (Leg. 80612); Marisa VELASCO (Leg. 33676); Carlos MARTÍNEZ RUIZ (Leg. 40045); Guadalupe REINOSO (Leg. 80786) y Diego LETZEN (Leg.35480) como Miembros Titulares y al Profesor Sebastián TORRES CASTAÑOS (Leg. 40900) como miembro suplente;

Que la Decana de la FFyH en función de la consulta antes detallada, propone la designación de las/los Profesores/s citadas/os en el considerando anterior quienes reúnen antecedentes pertinentes a fin de evaluar el pedido;

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR como miembros de la Comisión de Expertos para evaluar la solicitud de convalidación de título de FILÓSOFO expedido por la UNIVERSIDAD PONTIFICIA JAVERIANA, Colombia, presentada por Cailo Andrés MARTINEZ VELA de nacionalidad colombiana (DNI argentino N° 96.146.183; Identificación Personal República de Colombia N° 1.020.803.423) en el marco del procedimiento establecido por la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 3720/2017; a los/las Profesores/as Carlos BALZI (Leg. 80612); Marisa VELASCO (Leg. 33676); Carlos MARTÍNEZ RUIZ (Leg. 40045); Guadalupe REINOSO (Leg. 80786) y Diego LETZEN (Leg.35480) como Miembros Titulares y al Profesor Sebastián TORRES CASTAÑOS (Leg. 40900) como miembro suplente.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese a la Secretaría Académica y archívese.

DADA EN SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

MLG